

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 548- 2024-VRAC -UAC.

Cusco, 27 de diciembre de 2024

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 1377-2024/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificación de fechas del calendario académico 2025-I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 419-CU-2024-UAC de fecha 22 de agosto de 2024 se aprueba el Calendario Académico y el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco correspondiente a los semestres académicos 2025-I, 2025-II y 2025-III y su modificatoria por Resolución N° 520-2024-VRAC-UAC;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, habiéndose vencido algunas fechas del calendario académico, solicita la ampliación de ciertas actividades del indicado calendario detallados en dicho documento;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR las fechas del calendario académico 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DICE:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO –
AÑO 2025**

SEMESTRE 2025 –I		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a vicerrectorado Académico y de cursos pendientes a Dirección de Servicios Académicos para su trámite	08 al 09 de enero de 2025
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2025-I por la Escuela de Posgrado	26 al 30 de diciembre 2024
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte del Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución	Del 23 al 27 de diciembre de 2024
8	MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES Y REGULARES	DEL 07 AL 10 DE ENERO DE 2025

DEBE DECIR:

**CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO –
AÑO 2025**

SEMESTRE 2025 –I		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a vicerrectorado Académico y de cursos pendientes a Dirección de Servicios Académicos para su trámite	Hasta el 27 de diciembre de 2024
6	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2025-I por la Escuela de Posgrado	6 y 7 de enero de 2025
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte del Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución	Hasta el 30 de diciembre 2024
8	MATRÍCULA VÍA WEB DE ESTUDIANTES INGRESANTES Y REGULARES	Del 08 al 10 de enero de 2025

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. --

VRAC/LMQ/rm
C.c. EPG
DSA
TESORERÍA
ARCHIVO



Universidad Andina del Cusco
Dr. Luis Mendoza Quispe
Vicerrector Académico